

**Adjunto A**

**ORGANIZACION DE AVIACIÓN CIVIL INTERNACIONAL  
Oficina Regional Sudamericana**

**PROYECTO RLA/99/901 – Sistema Regional de Cooperación para la Vigilancia y  
la Seguridad Operacional**

**ENCUESTA**

<b>Estado:</b>	
<b>Nombre de la Autoridad de Aviación Civil:</b>	
<b>Nombre de la persona responsable para resolver la encuesta</b>	
<b>Dirección Postal:</b>	
<b>Teléfonos:</b> <b>Fax</b>	
<b>Correo electrónico:</b>	

**ORGANIZACION DE AVIACIÓN CIVIL INTERNACIONAL**  
**Oficina Regional Sudamericana**

**PROYECTO RLA/99/901 – Sistema Regional de Cooperación para la Vigilancia y la Seguridad Operacional**

**ENCUESTA**

**GENERALES**

1. Indique la fecha de promulgación y nombre del código o reglamento asociado que permita la aplicación de los Anexos 1, 6 y 8:

	Fecha de promulgación	Nombre del Código o reglamento
Anexo 1		
Anexo 6		
Anexo 8		

2. Indique como corresponda, la base sobre la cual se ha desarrollado la reglamentación del Estado:

FAR de la FAA	<input type="checkbox"/>
JAR de la JAA	<input type="checkbox"/>
Ambos	<input type="checkbox"/>
Reglamento modelo de la OACI (Doc 9388)	<input type="checkbox"/>
Reglamento modelo de la FAA	<input type="checkbox"/>
Otra reglamentación (Especificar)	<input type="checkbox"/>
Desarrollado completamente por el Estado	<input type="checkbox"/>

3. Las guías para los inspectores han sido desarrolladas basándose en:

Ordenes 8300, 8400 y 8700 de la FAA	<input type="checkbox"/>
Otros (Especificar)	<input type="checkbox"/>
Desarrolladas por el Estado	<input type="checkbox"/>

4. Si se fabrican aeronaves en el Estado, indique qué modelos:

Más de 5700kg	Menos de 5700kg

5. Si existe fabricación de productos aeronáuticos en el Estado, indique cuáles son estos.
6. Las aeronaves matriculadas en su Estado, pueden recibir mantenimiento solamente en:

Organizaciones de mantenimiento aprobadas por su Estado

OMA certificadas por la FAA bajo la FAR 145

OMA certificadas por la JAA bajo la JAR 145

OMA en Estados con los que se tiene convenios bilaterales

Especificar cuáles son esos Estados \_\_\_\_\_

Otros (especificar)

7. Marque con una x en la columna del área respectiva, los cursos que forman parte del programa de entrenamiento de los inspectores y el personal técnico de la AAC. En las columnas SI o No, como convenga, marque las necesidades de entrenamiento del personal:

<b>Cursos a seguir por los Inspectores de la AAC</b>	<b>Lic.</b>	<b>Ops.</b>	<b>Aer.</b>	<b>SI</b>	<b>NO</b>
Legislación y reglamentación del Estado					
Convenio de Chicago, Anexos y Documentos de OACI					
Imposición de la Ley y los reglamentos, Código de sanciones					
Organización, autoridad, deberes y funciones de los inspectores de la AAC					
Redacción de informes, documentación y archivo					
Programas de computación (Word, Excel, Power Point, otros.)					
Evaluación de cursos y programas de instrucción					
Prevención e investigación de accidentes					
Supervisión y vigilancia, auditorias Licencias					
Supervisión y vigilancia, auditorias Operaciones					
Supervisión y vigilancia, auditorias Aeronavegabilidad					
Certificación de operadores aéreos					
Certificación de organizaciones de mantenimiento					
Certificaciones especiales de operaciones: Cat II, III, RNP, RVSM, ETOPS - programas de entrenamiento					
Certificaciones especiales de aeronavegabilidad: Cat II, III, RNP, RVSM, ETOPS - programas de mantenimiento					
Arrendamiento, fletamento e intercambio de aeronaves					
Control y aseguramiento de la calidad					

<b>Cursos a seguir por los Inspectores de la AAC</b>	<b>Lic.</b>	<b>Ops.</b>	<b>Aer.</b>	<b>SI</b>	<b>NO</b>
Manual del inspector de operaciones					
Manual del inspector de aeronavegabilidad					
Código de aeronavegabilidad					
Aviónica, EFIS, ECAM					
Gerencia de recursos					
Factores humanos - operaciones CRM, CFIT					
Factores humanos - aeronavegabilidad					
Vuelos especiales: ferry, de traslado por mantenimiento					
Especificaciones de operación, emisión del AOC - OPS					
Especificaciones de operación, emisión del AOC - AIR					
Mercancías peligrosas					
Evaluación de manuales de los operadores, aprobación / aceptación MGO, AOM, AFM, listas de chequeo, etc.					
MMEL y MEL/CDL evaluación, aceptación y aprobación					
Evaluación de manuales - aeronavegabilidad, aprobación / aceptación MGM(general), MCM (control), MPM (procedimientos) Programas de mantenimiento, etc.					
Certificación tipo, emisión del TC, convalidación					
Aprobación de modificaciones y reparaciones mayores					
Pruebas no destructivas					
Soldadura especial					
Materiales compuestos					
Programas de envejecimiento					
Programas de confiabilidad					
Programas de prevención y control de la corrosión					
Circulares de asesoramiento AC y directivas de aeronavegabilidad AD					
Registro y matrícula de aeronaves					
Certificados de aeronavegabilidad, emisión y renovación					
Autorizaciones de vuelo					
Aprobaciones de aeronavegabilidad para importación exportación de aeronaves					
Liberación de aeronavegabilidad					
Peso y balance					
Aprobaciones de campo (Field approvals)					
OJT trabajo en el campo					
Demostración de Evacuación, Vuelos de validación					
Seguridad aeroportuaria					
Entrenamiento de vuelo en simulador					
Otros (especificar utilizando hojas adicionales)					

**LICENCIAS**

8. Indique el número de técnicos y el promedio de años de experiencia previa acumulada en la industria y en la AAC por el personal técnico del Departamento de Licencias:

Número total de técnicos

Experiencia previa en:	Industria	AAC	Total
Operaciones			
Aeronavegabilidad			
Control de tránsito aéreo			
Instrucción			
Otros (especificar)			

**OPERACIONES**

9. Indique el número total de inspectores de operaciones y la distribución por áreas de responsabilidad (un inspector puede tener varias áreas de responsabilidad)

Número total de inspectores

Distribución por especialidades

Líneas aéreas	
Servicios de Aerotaxi	
Aviación general	
Ingenieros de vuelo	
Helicópteros	
Control operacional (Despacho de vuelos, estaciones)	
Tripulación de cabina	
Mercancías peligrosas	
Control de calidad	
Otros (Especificar)	

10. Indique el promedio de años de experiencia previa acumulada en la industria y en la AAC por los inspectores de operaciones:

<u>Cargo (o equivalente):</u>	Industria	AAC	Total
Director de operaciones			
Inspector de líneas aéreas			
Inspector de aerotaxi			
Inspector Aviación general			

Inspector Ingeniero de vuelos		
Inspector despachador de vuelos		
Inspector de cabina pasajeros		
Inspector de Mercancías peligrosas		
Otros (especificar)		

**AERONAVEGABILIDAD**

11. Indique el número total y la distribución por áreas de responsabilidad de los inspectores de aeronavegabilidad (un inspector puede tener varias áreas de responsabilidad)

Número total de inspectores de aeronavegabilidad

Distribución por especialidad

Transporte de línea aérea	
Servicios de Aerotaxi	
Aviación general	
Combinados (Especificar)	
Helicópteros	
Organizaciones de mantenimiento aeronáutico OMA	
Ingeniería	
Certificación	
Otros (Especificar)	

12. Indique la participación de los inspectores de aeronavegabilidad en los siguientes procesos de evaluación – certificación:

	<b>sí</b>	<b>no</b>
Certificación de organizaciones de mantenimiento aeronáutico OMA		
Certificación de explotadores de servicios aéreos		
Certificaciones especiales (ETOPS, Cat II y III, RVSM, MNPS)		
Aprobación del MEL		
Aprobación / aceptación de manuales y programas de mantenimiento		
Autorizaciones de vuelo		
Aprobación de reparaciones y modificaciones		
Expedición / renovación del certificado de aeronavegabilidad		
Auditorías, vigilancia y supervisión a explotadores aéreos y OMA		
Evaluación de trabajos especializados (Ej. NDT)		
Registro de aeronaves		
Investigación de accidentes		
Otros (especificar)		

## INGENIERÍA AERONÁUTICA

13. ¿Ha establecido la AAC una división técnica de ingeniería de aeronavegabilidad DTA para complementar las funciones de certificación del Estado? ¿Cuántos ingenieros lo componen?

1. Aviones grandes
2. Aviones pequeños
3. Helicópteros
4. Motores / propulsión
5. Sistemas y equipos
6. Aviónica
7. otros (especificar)
8. total


14. ¿Cuáles son las funciones del DTA?

- Emisión de certificados tipo TC
- Convalidación de certificados emitidos por otros Estados
- Aprobación de modificaciones y reparaciones
- Aprobaciones de aeronavegabilidad para importación y exportación
- Participación en la certificación de explotadores de servicios aéreos
- Certificación de OMAs
- Certificación y vigilancia de ingeniería y fabricación de aeronaves
- Certificación y vigilancia de ingeniería y fabricación de productos
- Certificación / aprobación de organizaciones de diseño
- Otros (especificar)

	<b>sí</b>	<b>no</b>

15. Indique el promedio de años de experiencia previa en la industria privada del Estado del personal de la DTA y en la AAC en el área de su especialidad

Especialidad	Industria	AAC

16. Indique el procedimiento que utiliza la AAC para aprobar las reparaciones y/o alteraciones mayores en aeronaves de más de 5700 Kg (se puede indicar más de una alternativa)

No es requerida aprobación de la AAC	<input type="checkbox"/>
Se requiere aprobación del Estado de la AAC de fabricación de la aeronave	<input type="checkbox"/>
Se requiere aprobación por la AAC	<input type="checkbox"/>
Se acepta NTO (no technical objection) del fabricante de la aeronave	<input type="checkbox"/>
Recomendación del fabricante	<input type="checkbox"/>
Solamente se informa a la AAC	<input type="checkbox"/>
Se requiere completar un formulario de reparación y alteración mayor (formulario 337 o similar) indicar el nombre del formulario	<input type="checkbox"/>

Comentarios adicionales: \_\_\_\_\_  
 \_\_\_\_\_  
 \_\_\_\_\_  
 \_\_\_\_\_  
 \_\_\_\_\_  
 \_\_\_\_\_

17. Indique cuantas alteraciones y/o reparaciones mayores fueron realizadas en aeronaves de más de 5700 Kg consignando número de ATA

Qty	Modelo de la aeronave	ATA

18. Indique la cantidad de ingenieros de aeronavegabilidad y las ATAs de especialidad (referirse a la tabla # 1) que realizan aprobaciones de alteraciones y reparaciones mayores en aeronaves de más de 5700 Kg

Qty	Título del puesto	ATAs

19. Favor indicar el tipo de entrenamiento que recibió el personal de ingeniería para realizar aprobaciones de reparaciones y/o alteraciones mayores

**Tabla # 1**

<b>ATA Numbers</b>	
<b>ATA</b>	<b>System description</b>
21	Air Conditioning
22	Auto Flight
23	Communications
24	Electrical Power
25	Equipment/Furnishing
26	Fire Protection
27	Flight Controls
28	Fuel
29	Hydraulic Power
30	Ice and Rain Protection
31	Indicating Recording System
32	Landing Gear
33	Lights
34	Navigation
35	Oxygen
36	Pneumatic
38	Water and Waste
49	APU
52	Doors
53	Fuselage
56	Windows
57	Wings
71	Power Plant
72	Engine
73	Engine & Fuel Control
74	Ignition
75	Bleed Air
76	Engine Controls
77	Engine Indicating
78	Engine Exhaust
79	Engine Oil
80	Starting